

AUTORIZACIÓN DE CORRETAJE INMOBILIARIO - VENTA

1. MODALIDAD Y CONDICIONES

CON EXCLUSIVIDAD

Precio de venta: USD 670.000

Vigencia: 180 días desde la firma del representante de la propietaria

Honorarios: 5% del precio final de venta

Protección: 90 días posteriores

2. DATOS DEL PROPIETARIO

Propietaria: AGROPECUARIA LA VINAGRERA 2016, C.A.

RIF: J-40750697-8

Teléfono del representante: 0412-6268355

Representante para esta autorización: Manuel Lander

3. DATOS DEL INMUEBLE

Tipo de inmueble: Quinta REIMAR

Construcción aprox.: 700 m²

Dirección: avenida Trujillo, urbanización Las Palmas, parroquia El Recreo, municipio Libertador, Caracas. Parcela: 450,35 m². Venta del conjunto residencial y comercial.

4. EMPRESA RESPONSABLE DEL CORRETAJE

DOMUS REALTY, C.A. | RIF J-50813008-1

Teléfono: 0414-3667726

Correo: dwhight@domus.remax.com.ve | Prados del Este, Caracas

La gestión comercial y administrativa corresponde a DOMUS REALTY, C.A., RIF J-50813008-1, bajo la identificación comercial REMAX Domus.

5. AUTORIZACIÓN DE CORRETAJE

EL PROPIETARIO autoriza a REMAX Domus, a través de DOMUS REALTY, C.A., a promocionar, ofrecer, intermediar y procurar la venta del inmueble; preparar y difundir fotografías, videos y descripción comercial en Meta (Facebook e Instagram), LinkedIn y YouTube, manifestando su conformidad con la publicación en estas plataformas; coordinar visitas; atender interesados; recibir y comunicar propuestas; dar seguimiento y acompañar la negociación y el cierre.

CON EXCLUSIVIDAD: durante la vigencia, la gestión de venta será canalizada por REMAX Domus. Si la venta se concreta por cuenta propia o mediante otro intermediario durante ese plazo, se reconocerán los honorarios aquí pactados.

6. COMPROMISOS ESENCIALES

REMAX Domus se compromete a realizar una gestión comercial, coordinar visitas, comunicar las ofertas recibidas y mantener seguimiento sobre la comercialización. **EL PROPIETARIO** se compromete a suministrar información veraz, facilitar la documentación necesaria, permitir visitas previamente coordinadas e informar oportunamente cualquier cambio de precio o condición del inmueble.

7. HONORARIOS, PROTECCIÓN Y ALCANCE

Los honorarios se causarán cuando la gestión se formalice mediante reserva, promesa, opción, contrato, documento de venta u otro instrumento equivalente. El pago corresponderá al porcentaje indicado en este documento. Esta autorización **no constituye promesa de venta, transferencia de propiedad ni garantía de venta o de tiempo de venta**. El precio, vigencia, honorarios u otras condiciones podrán modificarse por acuerdo escrito entre las partes.

Lugar: Caracas

Fecha de firma: ____ / ____ / ____

POR LA EMPRESA PROPIETARIA

Manuel Lander
Agropecuaria La Vinagrera 2016, C.A.

POR DOMUS REALTY, C.A.

DOMUS REALTY, C.A.
RIF J-50813008-1